Dixeron q Porquanto el Sr Vicario de la orden
de Santiago Cura Propio de la Parrochial de Stau.
faltando a lo que por la Exa q esta dha Bau. tiene
Ganada sobre q no tenga silla en la dha Parrochial
Para sentarse en los dias festivos ni entre año
despues q vino a Stau. se a sentado en silla poniendo
la junto la tribunilla de la epistola dentro de la
Capilla mayor y la atenido de ordinario de que
se a originado el haver muchas Personas q les parezen
falta de atenzion Para con la Villa y tomarse
mas de lo que le toca y Para obrar cualquier
Dn Combeniente y q se escuse el que alegue de pobr.
en ello tolerando el tener puesta dha silla
Por tanto acordaron q los Sres Dn Diego Conejero
y Dn Joseph Garzia de Robles ablen a dho
Sr Vicario Para q se abstenga de tener puesta
ni sentarse en dha silla y no escusandose
dello se Pida lo q Combenga en el tribunal q
sea Competente

Los Sres Dn Diego Conejero y Dn Franco Nuero dieron
Cuenta a la Villa de haver hecho la diligen.
en virtud de la Comision q se les dio Para q abla
son a algunas Personas si querian servir a la Sma
Cruz en la festividad del dia tres de mayo
saliendo Por Capitan de los soldados y no an
hallado Persona Porq todos dizen estan con pocos